



Ana Belén Gómez Díaz

Doctora en Derecho por la UCM. Profesora asociada de  
Derecho Administrativo en la UCM

---

## Utilización abusiva de nombramientos sucesivos de personal estatutario eventual de los servicios de salud

El Tribunal Supremo, en sentencia (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4ª) 534/2021, de 20 diciembre -RJ\2022\167-resuelve la cuestión de interés casacional consistente en determinar el carácter abusivo de los **nombramientos sucesivos** de personal temporal y las consecuencias que de ello se derivan.

### ANTECEDENTES DEL CASO

La relación laboral mantenida por recurrente con la Comunidad de Madrid encaja plenamente en el concepto de "sucesivos contratos o relaciones laborales de duración determinada" de la cláusula 5ª del Acuerdo Marco que incorpora la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, puesto que la relación de servicio de duración determinada que le une a la Administración se caracteriza porque "(i) lo es hasta que la plaza vacante para la que ha sido nombrado sea provista de forma definitiva, (ii) la plaza ocupada, en el marco un nombramiento sucesivamente renovado, **lo ha sido de modo ininterrumpido durante varios años y desempeñando de forma constante y continuada las mismas funciones**, (iii) el mantenimiento de modo permanente de dicho empleado público en esa plaza vacante se debe al incumplimiento por parte del empleador de su obligación legal de organizar en el plazo previsto un proceso selectivo al objeto de proveer definitivamente la mencionada plaza vacante".

El recurrente ha estado en una situación de interinidad que es, por sí sola, injustificadamente prolonga ...